



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

Acta No. 33400404 /

Reg. Al folio 078 /

LUGAR Y FECHA: Medellín - Antioquia 19 de diciembre de 2024

CONTRATANTE: Teniente Coronel MARLON GOMEZ RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

CONTRATISTA: Representante legal- ANGELA MARIA MUÑOZ PALACIO,
Cedula de Ciudadanía No. 42.886.722 de Envigado
con NIT 890.912.872-9, ALDENTAL S.A.S

SUPERVISOR: TS. DIANA PATRICIA CASTRILLON AGUIRRE
Contrato No. 346-DMMED-2024

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 346-DMMED-2024

Entre los suscritos a saber: El Señor Teniente Coronel MARLON GOMEZ RODRIGUEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.600.543 expedida en Bogotá D.C. – Cundinamarca, quien actúa en su carácter de Competente Contractual Delegado de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL –SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN, con NIT. 901.541.037-1, quedando debidamente facultado para suscribir la presente acta de liquidación, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del Gasto cargo en el que fue nombrado, mediante CIRCULAR No. 2024315014513913 del 9 de Junio de 2024 y en la Orden Semanal No. 031 art. 070 del 02 de agosto de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2024, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial 4130 del 16 de Junio de 2022 “ Manual de Contratación” y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará MDN-DGSM - DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN por una parte y por la otra la firma ALDENTAL S.A.S, con NIT 890.912.872-9 ubicada en la Calle 48 # 77-78 Barrio Estadio Medellín - Antioquia, tel: 604- 2340133 - 3105003216 correo electrónico dentaladmon@aldentalsa.com hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

a.- Que el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL DMMED requiere el “SUMINISTRO DE MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellin Antioquia
precontractualdmmmed@gmail.com - www.ejercito.mil.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO NO 346-DMMED-2024, CUYO OBJETO ES EL 'SUMINISTRO DE MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA LA VIGENCIA 2024'.

SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2024"

b.- Para este proceso el presupuesto asignado es hasta por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$330.000.000.00) IVA INCLUIDO**, para ser ejecutados en la vigencia 2024.

c.- Que el proceso de selección que originó el presente contrato se efectuó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

d.- Que el día 26 de marzo del 2024 se realizó la publicación de los documentos previos y el día 19 de abril del 2024 se publicaron las respectivas evaluaciones y una vez leído el orden del día se procedió a dar lectura de las evaluaciones técnica, económica y jurídica, así como las subsanaciones.

e.- Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

f.- Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente liquidación que se registrará por las siguientes:

DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: **SERVICIOS DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA**

OBJETO CONTRATO PRINCIPAL: "SUMINISTRO DE MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2024", por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$330.000.000.00) IVA INCLUIDO**,

VALOR CONTRATO: **ES POR LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$330.000.000.00) IVA INCLUIDO**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN pagará el valor del contrato en pagos parciales dentro de los 60 días siguientes de acuerdo con las entregas estipuladas en el plazo de ejecución, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción por parte del DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del Contratista.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellin Antioquia
precontractualdmmmed@gmail.com - www.ejercito.mil.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO NO 346-DMMED-2024, CUYO OBJETO ES EL 'SUMINISTRO DE MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA LA VIGENCIA 2024'.

2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (Asignación cupo PAC).
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. La verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN, del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
PARÁGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Los dineros serán consignados en la cuenta bancaria aportada por la entidad mediante certificación bancaria, Cuenta Corriente No 00991287204 del Bancolombia S.A.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

A los 06 días del mes de mayo 2024.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El contrato tendrá El plazo de ejecución será hasta el 06 de agosto de 2024 y/o hasta agotar los recursos asignados (lo que primero ocurra), a partir de la aprobación de la garantía única y expedición del Certificado de Registro Presupuestal, de acuerdo a los requerimientos que determine el Dispensario Médico de Medellín. El lugar de entrega se efectuará en las instalaciones del Dispensario Médico de Medellín, mediante la entrada al almacén en la ciudad de Medellín- Antioquia

PLAZO DE DURACIÓN

CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

TS.24 DIANA PATRICIA CASTRILLON AGUIRRE mediante Resolución de cambio de supervisor N° 193 del 5 de junio de 2024

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL Y/O MODIFICATORIO

I. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por el Contrato 346- MDN-DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2024, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores

Medellín Antioquia

precontractualdmmmed@gmail.com - www.ejercito.mil.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO NO 346-DMMED-2024, CUYO OBJETO ES EL 'SUMINISTRO DE MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA LA VIGENCIA 2024'.

DOCUMENTOS	No.	FECHA	VALOR
CDP	39024	2024-02-29	\$ 330.000.000,00
CRP	43324	2024-05-28	\$ 330.000.000,00

II. GARANTÍA ÚNICA

Garantía de cumplimiento. La garantía de CONTRATO No 346-DMMED-2024, CUYO OBJETO ES EL 'SUMINISTRO DE MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA LA VIGENCIA 2024'. CLAUSULA OCTAVA. - GARANTIA UNICA: CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS Y CLÁUSULA PENAL del contrato debe cubrir: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) de valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y cuatro (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y cuatro (04) meses más. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta del pago de la prima o revocatoria unilateral. PARAGRAFO PRIMERO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION. En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	\$ 66.000.000.00	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO : 06/05/2024 HASTA 06/12/2024
Calidad del servicio	\$ 66.000.000.00	CALIDAD DEL SERVICIO: 06/05/2024 HASTA 06/12/2024

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante el (las) acta (s) suscritas por el supervisor del contrato, EL CONTRATISTA presto los servicios de acuerdo al objeto contractual contemplado en el contrato principal.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES No. 346 – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024

Numero Orden de Pago	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
371581924	2024-09-10	330.000.000	3.903.342	326.096.658

CONTRATO PRINCIPAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellín Antioquia
precontractualdmmmed@gmail.com - www.ejercito.mil.co

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

- Informe de Supervisión No. 01 de fecha 10 de Julio de 2024. Suscrito por la funcionaria: **TS.24 DIANA PATRICIA CASTRILLON AGUIRRE** (supervisora del contrato). En cuatro (04) folios.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El Contrato No. **346 DMMED 2024**, será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del tiempo previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No. **346- DMMED-2024**, suscrito entre la firma **ALDENTAL S.A.S**, con NIT **890.912.872-9** ubicada en **Carrera 48 # 77-78 Barrio El Estadio**, tel: **604- 2340133 - 3105003216** correo electrónico **dentaladmon@aldentalsa.com**, en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellín Antioquia
precontractualdmmmed@gmail.com - www.ejercito.mil.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO NO 346-DMMED-2024, CUYO OBJETO ES EL 'SUMINISTRO DE MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA LA VIGENCIA 2024'.

- Manifiesta que **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de **No. 346- DMMED- 2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN : El representante del **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato **No. 346- MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del presente contrato, hicieron parte de los diferentes comités jurídico, técnico y económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente del proyecto	TC. LUIS ANTONIO GOMEZ RUGELES	
Comité Estructurador	Técnico	TS-26 ANA JULIA HERRERÑO PINZON
	Jurídico	PS. ABG. SEBASTIAN MONSALVE MESA
	Económico	PS. KARINA GELVEZ FLOREZ
Comité Evaluador	Técnico	SMSM. LILIANA MARIA MANOSALVA TRILLOS
	Jurídico	PS. ABG. BLAYFRE NATALIA AGUDELO
	Económico	PS. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
Supervisor del Contrato	TS.24 DIANA PATRICIA CASTRILLON AGUIRRE	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellin Antioquia
precontractualdmmmed@gmail.com - www.ejercito.mil.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO NO 346-DMMED-2024, CUYO OBJETO ES EL 'SUMINISTRO DE MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA LA VIGENCIA 2024'.

Representante Legal Firma (como aparezca en el contrato)	ALDENTAL S.A.S, con NIT 890.912.872-9 Representante legal – ANGELA MARIA MUÑOZ PALACIO , identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.886.722 de Envigado
--	--

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2021**, TS DIANA PATRICIA CASTRILLON AGUIRRE Supervisora del Contrato 346.

Por EL CONTRATISTA, suscrito entre la firma **ALDENTAL S.A.S, con NIT 890.912.872-9 Representante legal – ANGELA MARIA MUÑOZ PALACIO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.886.722 de Envigado**

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Presupuesto del – **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato **No. 346-DMMED-2024**, (adiciones o modificatorios si los hay) suscrito entre – **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**, y la firma **ALDENTAL S.A.S, con NIT 890.912.872-9 Representante legal – ANGELA MARIA MUÑOZ PALACIO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.886.722 de Envigado**
En los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de No. **346-DMMED-2024**, suscrito el día 06 de mayo del 2024 celebrado entre el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2021**, y la firma **ALDENTAL S.A.S, con NIT 890.912.872-9 Representante legal – ANGELA MARIA MUÑOZ PALACIO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.886.722 de Envigado**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato **No. 346-DMMED-2024**, reservándose el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**, el derecho a

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellín Antioquia
precontractualdmmmed@gmail.com - www.ejercito.mil.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO NO 346-DMMED-2024, CUYO OBJETO ES EL 'SUMINISTRO DE MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA LA VIGENCIA 2024'.

efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la CARPETA MAESTRA DEL PROCESO y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Medellín – Antioquia a los 19 días del mes de diciembre de 2024.

MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO –
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024,



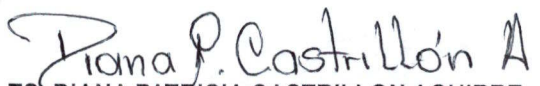
Teniente Coronel MARLON GOMEZ RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero del DIMED

POR EL CONTRATISTA,



ANGELA MARIA MUÑOZ PALACIO
Cédula de Ciudadanía No. 42.886.722 de Envigado
Representante Legal ALDENTAL S.A.S, con NIT 890.912.872-9

SUPERVISOR DEL CONTRATO,



TS. DIANA PATRICIA CASTRILLON AGUIRRE
Supervisora del Contrato

Vo.Bo. PS. 
Asesor Jurídico DMMED

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellin Antioquia
precontractualdmmmed@gmail.com - www.ejercito.mil.co